



BOLETÍN INFORMATIVO.

No. 42-17

Mexicali, Baja California, 14 de agosto de 2017.

Se desecha Recurso de Apelación RA-23/2017, por desistimiento de la recurrente Lyghia Gabriela Ojeda Rubio.

En sesión pública del día de hoy, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, emitió Acuerdo Plenario que desechó el **RA-23/2017**, promovido por Lyghia Gabriela Ojeda Rubio, en su carácter de “representante del Partido Peninsular de las Californias”, en contra de la omisión del IEEBC de publicar el aviso de liquidación de citado partido.

Se acordó así, en virtud de que el ocho de agosto del año en curso la recurrente manifestó por escrito su voluntad de desistirse del presente recurso, ratificándolo personalmente en las instalaciones de este órgano jurisdiccional el nueve de agosto siguiente, actualizándose la causal de improcedencia establecida en la Ley Electoral del Estado, que dispone el sobreseimiento del recurso cuando el actor o recurrente se desista expresamente por escrito, como en el caso aconteció.